

de Heráldica, creada por la Soberana disposición antes mencionada.

Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid, 28 de Septiembre de 1927.

PRIMO DE RIVERA

Serenísimo Señor D. Fernando María de Babiera y Borbón, Infante de España, Presidente de la Comisión de Heráldica.

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 1.291.

Excmo. Sr.: en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden circular de esta Presidencia del Consejo de Ministros núm. 1.208, de fecha 20 del actual, publicada en la GACETA del día 22 del mismo mes, en virtud de la cual se crea, con carácter eventual, una Comisión encargada de redactar un proyecto de Reglamento que abarque todos los aspectos de la circulación urbana e interurbana,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar como representantes de los organismos que en la mencionada Real orden se citan a los siguientes:

Por el Ministerio de la Gobernación, D. Luis Arce Rueda, Jefe de Negociado de tercera clase.

Por el Ministerio de Fomento, D. Francisco de Albacete y Gil, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, que presidirá la Comisión nombrada en la presente Real orden.

Por el Real Automóvil Club de España, el Excmo. Sr. D. Carlos Resines de Gardeazábal, Secretario general del mismo Club.

Por la Unión Velocipédica Española. (primera Región), D. Emilio Sánchez Corona, Vicepresidente de dicha Sociedad; y

Por la Cámara de Transportes Mecánicos, D. Alejandro Ivisor y Pastor, Vocal de la Junta directiva de la mencionada Cámara.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta Comisión se constituya, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de su creación, el día 8 del próximo mes de Octubre.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927.

PRIMO DE RIVERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Núm. 934.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre provisión de la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de instrucción de Marchena, de categoría de ascenso, vacante por promoción de D. Pablo Perales García, y teniendo en consideración lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Joaquín Zapaia Quirós, Médico forense de Lucena y único concursante que queda para la plaza que se trata de proveer en este expediente.

Lo que de Real orden digo a V. L. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1927.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Núm. 935.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado sobre provisión de la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de instrucción de Sacedón, de categoría de entrada, vacante por traslación de D. Emilio Moreno Rubio, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Manuel Eugenio Ruiz Cuevas, Médico forense reingresado, para la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de instrucción de Sacedón.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1927.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Núm. 936.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, para la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Celanova, a don Marcial Moreiras Pandiello.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1927.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Núm. 937.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio fiscal, y de acuerdo con lo informado por el Consejo fiscal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la solicitud de reintegro en el servicio activo de la carrera fiscal formulada por D. Francisco Serrano Pacheco, Abogado fiscal de entrada en situación de excedente voluntario, que deberá ocupar la primera vacante de su clase que ocurra o las resultas de la misma.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1927.

PONTE

Señor Fiscal del Tribunal Supremo.

Núm. 938.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique en la GACETA DE MADRID, a los efectos de su ascenso cuando le corresponda por antigüedad, conforme al artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, la declaración de merecimiento formulada por el Consejo fiscal a favor de D. Leonardo Bris Salvador, Abogado fiscal de entrada.

De Real orden lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1927.

PONTE

Señor Director general de Justicia, Culo y Asuntos generales.

Núm. 939.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio fiscal, y de acuerdo con lo informado por el Consejo fiscal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la solicitud de reintegro en el servicio activo de la carrera fiscal formulada por D. Ramón García Redruello, Abogado fiscal de entrada en situación de excedente voluntario, que deberá ocupar la primera vacante de su categoría que ocurra o las resultas de la misma.